



CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE LA COLINA II
NIT: 900188530-4

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2022

Señor(a)
COPROPIETARIO(A)
CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE LA COLINA II P.H.
Ciudad

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COPROPIETARIOS AÑO 2022

Conforme lo dispuesto en los artículos 39, 42 y 51 numeral 1 de la Ley 675 del 03 de agosto de 2001, el Artículo 54 del Reglamento de Propiedad Horizontal del Conjunto Residencial Torres de la Colina II P.H., me permito convocar en primera convocatoria a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COPROPIETARIOS NO PRESENCIAL DE MANERA VIRTUAL** a realizarse el día **domingo veintisiete (27) de marzo de 2022 a partir de las 8:30 a. m.**, de acuerdo con los Decretos 398 de 2020, 176 del 2021, Asambleas en las propiedades horizontales modalidad virtual y el Decreto 304 de 2022 que prorroga la emergencia sanitaria por coronavirus, hasta el 30 de abril de 2022.

En caso de no existir quórum en la primera convocatoria, se cita una **Segunda Convocatoria de manera no presencial modalidad virtual** para el **día miércoles treinta (30) de marzo de 2022 a partir de las 6:00 p. m.**

El siguiente será el **ORDEN DIA:**

1. Verificación de quórum
2. Elección del Presidente y Secretario de Asamblea
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Aprobación reglamento de la Asamblea
5. Nombramiento de Comisión Verificadora del Acta de la presente reunión
6. Informe de gestión de Consejo y Administración año 2021
7. Informe de Comité de Convivencia
8. Informe del Revisor Fiscal 2021
9. Presentación y aprobación de Estados Financieros del año 2021.
10. Presentación y Aprobación de Presupuesto para el año 2022.
11. Presentación y aprobación de proyectos año 2022

12. Aprobación de cuota extraordinaria y apropiación parcial del fondo de imprevistos para ejecución de proyectos año 2022
13. Presentación y aprobación de la propuesta a Asamblea para condonación de intereses propietario del apto 1 1204
14. Elección del Consejo de Administración.
15. Elección de Comité de Convivencia.
16. Elección de representantes frente de seguridad plan la Colina
17. Nombramiento del Revisor Fiscal.

De acuerdo con lo establecido artículo 39, parágrafo 1, de la Ley 675, para reuniones no presenciales no se puede tocar el punto de proposiciones y varios.

Señor Copropietario, en caso de no poder asistir, encontrará anexo el Poder para la Asamblea de esta convocatoria, el cual, debe ser diligenciado en su totalidad. Quien otorgue el poder (poderdante), deberá hacerlo a persona determinada (apoderado), no se aceptarán poderes en blanco o a persona indeterminada. Los actuales miembros del Consejo y la Administración no podrán representar a nadie, solo a sí mismos; si el apartamento es de una Empresa el poder debe venir diligenciado y debidamente **AUTENTICADO** por el Representante Legal de la misma. El plazo máximo para radicar los poderes en la oficina de Administración, será hasta las 01:00 pm del miércoles 23 de marzo de 2022.

SEÑORES ARRENDATARIOS, POR FAVOR DAR AVISO DE ESTA CONVOCATORIA A LOS PROPIETARIOS Y/O INMOBILIARIAS.

Esta Asamblea sesionará si se encuentra reunido el 51% de los coeficientes, motivo por el cual su asistencia es indispensable para la toma de decisiones. La **NO** asistencia a la Asamblea y/o el retiro de la misma antes de finalizar, le acarreará una sanción de una cuota de administración vigente (Manual de Convivencia Cap.2 Art.11 – Cap.8 Art.2). Se verificará asistencia durante y al finalizar la Asamblea para verificar el Quórum.

Anexos de convocatoria: Cartera a 31 de diciembre de 2021 y formato de poder.

Los medios oficiales de comunicación habilitados para la Copropiedad son:

Correo electrónico: tdelacolinados@gmail.com

Página web: www.torresdelacolina2.com

Y en la oficina de Administración

Inscripciones para presidente y secretario de Asamblea, por cualquiera de los medios habilitados hasta el miércoles 23 de marzo de 2022.

Inscripciones para participar en la Comisión verificadora del acta de la Asamblea, por cualquiera de los medios habilitados, hasta el miércoles 23 de marzo de 2022.

Inscripción previa para pertenecer al Consejo de Administración, por cualquiera de los medios habilitados, hasta el miércoles 23 de marzo de 2022.



CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE LA COLINA II
NIT: 900188530-4

Inscripción previa para pertenecer al Comité de Convivencia, por cualquiera de los medios habilitados, hasta el miércoles 23 de marzo de 2022.

Inscripción previa para pertenecer al Frente de Seguridad del Plan La Colina, por cualquiera de los medios habilitados, hasta el miércoles 23 de marzo de 2022.

Para atender las inquietudes de los copropietarios o residentes, acerca de estados financieros, presupuesto, proyectos, la contadora del conjunto **Sra. Marleny Gómez Cadena** atenderá sus inquietudes sobre los estados financieros y el presupuesto de una forma detallada, el día martes 22 de marzo de manera virtual a partir de las 5:00 pm hasta las 7:00 p.m., el link será enviado previamente a los correos registrados en la Administración, si no ha actualizado su correo podrá hacerlo a través del correo tdelacolinados@gmail.com o en la oficina de Administración.

A este correo también podrán remitir sus inquietudes, comentarios o sugerencias, a más tardar el día 23 de marzo de 2022, lo anterior con el fin de hacer más ágil y productiva la reunión.

El tiempo máximo de registro y verificación del quórum, es de veinte (20) minutos sobre la hora de citación, pasado este lapso, en caso que no se registre quórum se da por cancelada la citación a Asamblea.

Cordialmente,



JENNIFER NIÑO RAMIREZ
Administradora



CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE LA COLINA II
NIT: 900188530-4

PODER

Señor

PRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conjunto Residencial Torres de la Colina II PH

Bogotá, D.C.

Yo _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ de _____ en mi calidad de propietario del apartamento Nro. _____ de la torre ____ concedo poder amplio y suficiente al señor(a) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ de _____ para que me represente con derecho a voz y voto en la Asamblea General Ordinaria no Presencial en Modalidad Virtual, a realizarse el día 27 de marzo de 2022.

En caso que no se cumpla el quórum para sesionar en la primera convocatoria, este poder se amplía para la segunda convocatoria no Presencial en Modalidad Virtual, prevista para el 30 de marzo de 2022.

QUIEN OTORGA

APODERADO

C.C. Nro.

C.C. Nro.

Nombre:

Nombre: